



Código Integridad



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

“Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.
¡No es cualquier cosa!”

DAFP



Rodrigo Suarez Castaño

Director General

Nany Heidi Alonso Triana

Subdirectora Administrativa y Financiera

John Mauricio Ardila Santos

Coordinador Grupo de Talento Humano

Andrea Lucia Arango Hernández

Líder de Comunicaciones

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2021

Calle 13A No. 34-72

2540111

Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co

 **Facebook**
@ANLACol

 **X**
@ANLA_Col

 **Instagram**
ANLA_Col

 **Youtube**
@ANLA_Col - Autoridad
Nacional de Licencias
Ambientales

 **LinkedIn**
Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**
anla_col





TABLA DE CONTENIDO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PALABRAS DEL DIRECTOR.....	5
MARCO LEGAL.....	6
VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.....	6
¿QUIÉNES DEBEMOS CUMPLIR ESTE CÓDIGO?.....	7
¿CUÁL ES MI COMPROMISO?.....	7
¿A QUIÉN REPORTO UNA INFRACCIÓN AL CODIGO DE INTEGRIDAD?.....	7
¿CUALÉS SON LOS VALORES?.....	8
ANEXOS.....	12





Código de Integridad





INTRODUCCIÓN

“El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores públicos para precisamente pensar cómo podemos hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en nuestras entidades y frente a los ciudadanos a quienes servimos.

Para esto se han identificado y evidenciado los valores del servicio público colombiano a través de unos estándares de comportamiento íntegro para las personas que trabajamos en las entidades públicas colombianas. Recordemos que nuestros valores son: la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. A través de la promoción de estos valores y de una serie de reglas de acción sencillas el Código orientará, de manera pedagógica y con un enfoque preventivo, nuestras actuaciones como servidores, dándonos pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor.”

Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la dimensión de Talento Humano. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA tomo la decisión de vincularse a la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP transformando sus principios del Código de Ética en los valores del Código de Integridad.



PALABRAS DEL DIRECTOR

El servicio público es una vocación que requiere sacrificio, dedicación, compromiso, integridad y mística. No solo es una tarea individual, sino que involucra a las familias de los servidores, las cuales no nos dejan desfallecer en su ejercicio. Los principios y valores éticos y morales de los padres a los hijos, deben ser los tesoros más preciados de los colombianos, en la construcción de un mejor país para las generaciones actuales y futuras. Una persona íntegra actúa con los valores correctos, incluso si no lo están observando.

Durante 2018 emprendimos la labor especial de adaptar, implementar y fortalecer los valores del Código de Integridad del Servidor Público colombiano. Este busca organizaciones y servidores públicos íntegros y extiende este propósito a los ciudadanos. Es un compromiso para la ANLA, una entidad íntegra en sus actuaciones y con servidores públicos que aplican esta virtud en su vida personal y profesional.

Avanzar en el fomento de la integridad en lo público, requiere acompañar, aplicar, respaldar y promover las políticas públicas y los instrumentos técnicos y normativos diseñados para este propósito, que posibiliten la innovación, la comunicación y la pedagogía, para generar cambios positivos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

La ANLA y el país los invita a la aplicación del Código de Integridad en la vida diaria y en las situaciones que como autoridad ambiental nos enfrentamos día tras día. Asimismo, la aplicación de los principios, valores y conductas de nuestro código de ética, asociados con la transparencia, la rigurosidad técnica, la proporcionalidad, la responsabilidad, el compromiso, la objetividad, la honestidad, el respeto y la calidad.

Presentamos con orgullo este Código, como resultado de un trabajo arduo y constante, pensando en su aplicación por todas las personas que integran nuestra familia ANLA, para decisiones éticas, morales e íntegras, la responsabilidad en todas las actuaciones y asumir las consecuencias de las mismas, bajo los valores del servidor público colombiano.

RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO

Marco legal

Históricamente, desde el principio de las civilizaciones, se ha juzgado necesario establecer códigos de buena conducta para aquellas personas encargadas de las funciones públicas¹. En cualquier caso, todos coinciden en la importancia de la ética para las personas encargadas de las cuestiones públicas.

Un aspecto importante para realizar verdaderos cambios en el personal de la Administración Pública es la legislación; mientras en Colombia se fortalece una herramienta únicamente enfocada en la integridad, es necesario elaborar códigos de conducta por instituciones, áreas o departamentos tomando como premisa la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Valores del servicio público

HONESTIDAD.	
COMPROMISO.	
RESPETO.	
JUSTICIA.	
DILIGENCIA.	
CONFIANZA	

¹ Ejemplos de códigos importantes lo fueron el Código de Hammurabi, la ley de Moisés, la ley Romana y los principios chinos sobre conducta pública basados en las enseñanzas del sabio Confucio. Recuperado de: www.importancia.org/valores.php



¿Quiénes debemos cumplir este código?

Todos los servidores públicos y colaboradores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA están obligados a cumplir con los valores del Código de Integridad, estas directrices son vinculantes en todo tipo de relación con la ANLA.

¿Cuál es mi compromiso?

Todos los servidores públicos y colaboradores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, deben firmar el Compromiso de cumplimiento del Código de Integridad (formato TH-F-102) al momento de iniciar cualquier relación laboral y/o profesional con la ANLA; esto implica acatar e interiorizar los valores presentados en este documento ya que somos representantes del estado colombiano.

Así mismo, todos los servidores públicos y colaboradores deben cumplir con la legislación vigente evitando, además, cualquier conducta que, aun siendo legal, pueda perjudicar la reputación y buen nombre de la ANLA.

¡Cumpla con el Código de Integridad y con la Ley donde quiera que esté, haga uso del buen juicio y evite las faltas de conducta!

¿A quién reporto una infracción al código de integridad?

Cuando observamos una infracción o falta al Código de Integridad, todos los servidores públicos y colaboradores deberán dar aviso a Control Interno mediante correo electrónico a controlinterno@anla.gov.co y esta oficina dará traslado a quien corresponda de acuerdo con la naturaleza de la relación contractual. Esta información debe ser lo más completa y oportuna posible, ya que de esa forma podemos contribuir a que se adopten las medidas necesarias para corregir la situación y, en la mayoría de los casos, estaremos evitando que se convierta en una violación de la ley y/o un riesgo mayor para la ANLA.



Podemos informar sobre nuestras quejas o posibles violaciones al Código de Integridad de manera anónima, o si lo preferimos, podemos revelar nuestra identidad; los informantes presentados, serán registrados confidencialmente, en pro de la protección de su identidad y de la denuncia anónima.

En ningún evento se tomarán represalias frente a denuncias realizadas de buena fe. Sin embargo, se considera una violación a este Código una acusación realizada de mala fe o con información falsa.

¿Cuáles son los valores?

Entendemos los valores como los principios que rigen los comportamientos humanos y dirigen las aspiraciones de los individuos, e incluso de las sociedades. Son las pautas que marcan la humanidad y la sociedad, orientándolos hacia conductas que presumen la mejora en el desarrollo de la persona o de la colectividad.

La política de integridad es una de las 18 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que viene implementando el Gobierno Nacional; la política de integridad busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

Como parte de los instrumentos institucionales para garantizar la integridad pública están: el código de integridad en el servicio público y la gestión de conflictos de intereses. Por lo cual explicamos cada uno de ellos, así:



HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

¿Cómo lo hago?

- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan las personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones de la entidad.
- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- No evado mis funciones ni responsabilidades por ningún motivo.



RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

¿Cómo lo hago?

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave siempre.
- Estoy atento siempre que interactué con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. (No chateo, ni consumo alimentos)
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



¿Cómo lo hago?

- Cuando tengo dudas busco orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que no se dejan para otro día

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



¿Cómo lo hago?

- No uso recursos públicos para fines personales, relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni dejo mi computador activo sin bloquearlo.

JUSTICIA: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

¿Cómo lo hago?

- Denuncio las faltas, delitos o violación de los derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.



CONFIANZA: Construyo relaciones fundadas en la seguridad y credibilidad, sosteniendo mi palabra y cumpliendo lo acordado, conforme a lo previsto en las normas y con resultados certeros.

¿Cómo lo hago?

- Actuó con coherencia frente a nuestra capacidad técnica y humana, brindando credibilidad a todos los grupos de interés que interactúan en la prestación del servicio de nuestra Entidad.
- Brindo seguridad al ciudadano en el marco del cumplimiento de las funciones de la Entidad, por un desarrollo ambientalmente sostenible para el país.
- Tengo plena convicción de que las decisiones que se toman son las correctas, con fundamento en la misión y visión de ANLA sin bloquearlo.



ANEXOS

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CERTIFICADO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD	Fecha:	14-09-2021
		Versión:	3
		Código:	TH-FO-41



CERTIFICO

Que conozco plenamente el Código de Integridad, así como los valores de los servidores públicos colombianos y colaboradores de entidades públicas; en reconocimiento de la importancia que tiene el mencionado Código para el cambio y/o mejoramiento de conductas al interior de la ANLA y frente a los ciudadanos a quienes servimos, certifico así mismo mi compromiso para facilitar, apoyar, promover y cumplir lo ahí estipulado.

Nombre Completo		Documento de Identidad	
Tipo de Vinculación	Servidor Público ____ Contratista ____ Practicante ____	Fecha de diligenciamiento	
Firma			

Puedes acceder al código de integridad en el siguiente link:

<https://www.anla.gov.co/entidad/institucional/171-talento-humano/codigo-de-integridad/213-codigo-de-integridad>

Intégrate
con INTEGRIDAD
ANLA



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

